

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 3/13 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
FECHA 27 DE JUNIO DE 2013.**

=====

En Valle de Tobalina, a 27 de junio de 2013. Siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael González Mediavilla, y asistidos de mí, el Secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: . D. Rafael González Mediavilla

CONCEJALES:

D. Luis Alberto Fernández Vadillo
Dña. Begoña Urrutia Mariscal
D. José Luis Conde Prieto
D. Manuel Vesga Manzanos
D. Fernando Martínez Ruiz

AUSENTE

D. Fabriciano Gómez Sáez
Dña. Raquel González Gómez
D. Santiago Santos García

SECRETARIO: Dña. M^a Dolores Maña Cerezo

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 25 de abril de 2013, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y señala que propone que se paginen las actas para un mejor seguimiento .

Se procede la votación y queda aprobada el acta por cuatro votos a favor y las abstenciones de d. Fernando Martínez por estar ausente y D. Manuel Vesga.

2º.- BAJAS Y DEVOLUCIONES VARIAS

1.Resultando que D^a. DOLORES BONILLA SANTOS. aparece dado de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2013, del vehículo modelo SEAT IBIZA matrícula BU6473P por inclusión indebida

Resultando que practicadas las comprobaciones oportunas resulta que en fecha 19 de Diciembre del 2.012 la Gerencia Territorial de Servicios Sociales le reconoce la condición de minusválido con un grado minusvalía de 34%.

Visto el informe favorable de la Comisión informativa, se acuerda por unanimidad:

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2.013

Se proceda a la devolución del importe del recibo del año 2.013, correspondiendo lo siguiente:

<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>MOTIVO</u>
2.013	34,08 €	Inclusión Indebida

<u>TOTAL SUMA</u>	<u>34,08 €</u>
--------------------------	-----------------------

2.Resultando que por error se han abonado dos veces las liquidaciones números 02/0000127/2012 y 02/0000128/2012 sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio de 2012, correspondientes a los siguientes inmuebles:

Titular	Ref.Catast.	Localidad	Importe €
Ezequiel Hermosilla	Martíne 7853901VN7375S0001	Montejo de San Miguel	105,29
Ezequiel Hermosilla	Martíne 7853901VN7375S0002	Montejo de San Miguel	122,19

CONSIDERANDO: Que D. Ezequiel Martínez Hermosilla solicita la devolución de 227,48 € correspondiente a los ingresos realizados erróneamente por las liquidaciones indicadas.

Visto el informe favorable de la Comisión informativa, se acuerda por unanimidad:

Proceder a la devolución de 227,48 € correspondiente al importe pagado de más de las liquidaciones indicadas.

3.Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 2013.

Resultando que en el mismo aparece por duplicado el vehículo Matrícula: BU8826N, Marca: FORD ORION 1.6, una vez a nombre de D^a Teresa García Fernández y otra vez a nombre de D. David Gómez García, debido a que se ha producido un error material al no tramitar la baja correspondiente a nombre D^a Teresa García Fernández, según se comprueba con la documentación remitida por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Visto el informe favorable de la Comisión informativa, se acuerda por unanimidad:

Proceder a la anulación y baja del recibo nº 673 por importe de 34,08 € a nombre de D^a Teresa García Fernández

4.Resultando que por inclusión indebida se ha emitido a nombre de D. MARIO FERNANDEZ GOMEZ, el recibo número: 618 por importe de 35,00 €, correspondiente al Padrón de la Tasa de Basura, del ejercicio 2.012, correspondiente al inmueble sito en C/ La Victoria, 51 de la localidad de Pangusión, por lo que se procede a dar de baja.

Visto el informe favorable de la Comisión informativa, se acuerda por unanimidad:

Se proceda a la regularización de la situación indicada.

5.Resultando que por error se han abonado dos veces las liquidación número 02/0000052/2012 sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, correspondientes al siguiente inmueble:

Titular	Ref.Catast.	Localidad	Importe €
María Mercedes Fernández Zorrilla	2747507VN7424N0001	Pedrosa-La Orden	160,58

CONSIDERANDO: Que D^a. María Mercedes Fernández Zorrilla solicita la devolución de 160,58 € correspondiente al ingreso realizado erróneamente por la liquidación indicada.

Visto el informe favorable de la Comisión informativa, se acuerda por unanimidad

Proceder a la devolución de 160,58 € correspondiente al importe pagado de más de la liquidación indicada.

6.Resultando que habiendo sido emitidas las liquidaciones sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente a los ejercicios de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012

Y RESULTANDO que para el inmueble con Referencia Catastral 3971103VN7337S0001 de la localidad de Quintana María se han emitido Dos liquidaciones, con la siguiente información:

Titular	Liquidación Núm.	Calle	Localidad	Importe €
Lucia Fernández	Agredano01/0000145/201 2	Tr San Clemente, 4	Quintana María	708,55
Lucia Fernández	Agredano02/0000095/201 2	El Horno, 18	Quintana María	592,25

Comprobado que dichas liquidaciones corresponden al mismo inmueble, siendo el error ocurrido que dicho inmueble da a dos calles y se le ha girado liquidación por cada calle.

Comprobado que la liquidación correcta es la indicada a la calle El Horno, 18, número 02/0000095/2012.

Visto el informe favorable de la Comisión informativa, se acuerda por unanimidad

Dar de baja la liquidación número 01/0000145/2012 y proceder a su devolución y regularización.

3º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE OBRAS A JUNTAS VECINALES 2013

Visto el Plan de subvenciones a Juntas Vecinales y Concejos con destino a inversiones para el ejercicio 2013, presentado por la Alcaldía, por importe total de 60.000,00 €, para financiar obras en E.A.T.I.M del Municipio,

Se estudia las peticiones de cada localidad, teniendo como criterio un reparto proporcional de los fondos:

- Existen EATIM, donde se van a efectuar grandes inversiones por el Ayuntamiento, y por tanto se da prioridad a otras EATIM, donde el

Ayuntamiento no tiene previsto hacer grandes inversiones en el ejercicio 2013.

- Y también se ha tenido en cuenta que se pueda acudir a otras líneas de ayudas externas, como por ejemplo las subvenciones de diputación para parques infantiles, Casas concejo, al Ceder para recuperación fuentes lavaderos,
- Se ha tenido también en cuenta como criterio para la concesión de la subvención que no se tenga pendiente obras de otros años, sin realizar, proponiéndose en este caso que se reutilice el dinero para obras de este año.,

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad el siguiente reparto del Plan de obras a Juntas Vecinales 2013.

PLAN DE SUBVENCIONES A E.A.T.I.M. CON DESTINO A INVERSIONES, EJERCICIO 2.013

PUEBLO	OBRA	SUBVENCIONES AÑOS ANTERIORES	PRESUPUESTO	% SUBV.	TOTAL SUBVENCIO N
CUEZVA	REPARACIÓN DE FUENTE DE LA POZA		2.420,00	70%	1.694,00
CORMENZANA	TABLON DE ANUNCIOS Y REPARAR TEJADO DEL HORNO		3.581,16	TABLON ANUNCIOS POR EL AYTO. REPARAR TEJADO HORNO PREVIA VISITA TECNICA	
GABANES	BARANDILLAS PRESA DEL RIO DE GABANES	SOLICITA IVA	677,25	50%	338,63
GAROÑA	CEMENTERIO		5.808,00	80%	4.646,40
HEDESO	TABLON DE ANUNCIOS Y PLCA HORMIGON PARA CONTENEDORES		3.702,16	TABLON ANUNCIOS POR EL AYTO. PLACA DE HORMIGON POR MANCOMUNIDAD	
HERRAN	PAVIMENTACION DE CALLE		5.898,75	NO SUBVENCIONADO	
LA REVILLA DE HERRAN	CEMENTERIO	SUBV. 7.624,80 €	22.022,00	80%	11.517,70 €
LECIÑANA DE TOBALINA	TABLON ANUNCIOS Y CAMBIO VENTANAS CASA CONCEJO		4.356,24		TABLON DE ANUNCIOS POR EL AYTO.

MIJARALENGUA	TEJADO NUEVO Y REFORMA INTERIOR DEL MOLINO		6.543,68	80%	5.234,94 €
MIJARALENGUA	HACER MUROS DE PIEDRA		1.016,40	NO SUBVENCIONADO	
MONTEJO DE CEBAS	MURO DE PIEDRA DEBAJO DE LA IGLESIA Y AMPLIAR CALLE		22.040,15	REVISARÁ TECNICO MUNICIPAL ANTES DE CONCESIÓN	
MONTEJO DE SAN MIGUEL	MATERIALES PARA INTERIOR CENTRO CULTURAL		NO PRESENTA	SUBV.PREVIA PRESENTACIÓN DE FTRAS.	
PARAYUELO	TABLON DE ANUNCIOS Y PLACA DE HORMIGON		3.702,16	TABLON DE ANUNCIOS POR EL AYTO. PLACA HORMIGON POR MANCOMUNIDAD	
LA PRADA	INSTALACION DEPORTIVA	TIENE SUBV. 2012 (5.019,20 €)	22.005,06	70%	11.890,10 €
QUINTANA MARIA	ARREGLO CAMINO RURAL	TIENE SUBV.DIPU 3000€	16.335,00	NO CAMINOS	
RANEDO-PROMEDIANO	ARREGLO FUENTE DEL LAVADERO Y BEBEDERO		9.861,50	70%	6.903,05 €
RUFRANCOS	TABLON DE ANUNCIOS		295,00	TABLON DE ANUNCIOS POR EL AYTO.	
SAN MARTIN DE DON	ASFALTO CAMINO		30.000,00	NO SUBVENCIONADO	
SAN MARTIN DE DON	AMPLIACION ACCESO DESDE CTRA. TRESPA-PUENTELARRA		SEGÚN PROYECTO DEL AYTO.	NO SUBVENCIONADO	
SAN MARTIN DE DON	PAVIMENTACION DE CALLES Y PLAZAS		12.000,00	NO SUBVENCIONADO	
SAN MARTIN DE DON	REPARACION TEJADO SALA CONCEJO Y BOTIQUIN		2.000,00	80%	1.600,00
SANTA MARIA DE GAROÑA	ARREGLO DE FUENTE		14.520,00	NO SUBVENCIONADO	
SANTA MARIA DE GAROÑA	MATERIALES PARA HACER APARCAMIENTO		2.662,00	SUBV. PREVIA PRESENTACIÓN DE FTRAS.	2.662,00
LAS VIADAS	ARREGLO CALLE QUE BAJA A LA FUENTE		8.869,30	NO PAVIMENTACIÓN	

TOTAL	200.315,81	46.486,82
-------	------------	-----------

SUMA TOTAL SUBVENCION.....		46.486,82 €
----------------------------	--	-------------

LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL 2.013 ES DE 60.000 €

4. APROBACION PLAN DE PARROQUIAS 2013.

Visto el Plan de subvenciones a Parroquias con destino a inversiones para el ejercicio 2013, presentado por la Alcaldía, por importe total de 20.0000

Se estudia las peticiones de cada localidad, teniendo como criterio un reparto proporcional de los fondos.

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y expone que él estaría a favor si hubiese una contrapartida del arzobispado, permitiendo otros usos en las iglesias de carácter cultural.

Contesta el sr. Alcalde que no se puede condicionar el conceder una subvención a que se permita otros usos, pero en estos casos se puede hablar con el párroco para que permita otros usos culturales en la Iglesia, aquí por ejemplo en Quintana han venido corales y han cantado en la Iglesia sin problema hablando con el párroco. Lo que hay que intentar es proteger un bien patrimonio de los pueblos y que no se nos caigan los tejados de las iglesias.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por mayoría simple de tres votos a favor del Grupo Popular y tres en contra del Grupo VenT y el representante del Grupo Socialista, haciendo valer el voto de calidad del sr. Alcalde el siguiente plan de obras en parroquias 2013.

PLAN SUBVENCION OBRAS PARROQUIAS AÑO 2013

PUEBLO	OBRA	PRESUPUESTO	TOTAL SUBVENCION
BASCUÑUELOS	2ª FASE DE LA IGLESIA SUBV.DIPUTACIÓN 25.000 € A JUSTIFICAR 36.000 €	56.486,71 €	11.000,00 €
GABANES	ARREGLO SUELO	3.000,00 €	REVISIÓN TECNICO PREVIA CONCESION
LOMANA	ARREGLO TEJADO	62.167,58 €	ESPERAR CONVENIO DIPUTACIÓN
RUFRANCOS	ARREGLO DE LA IGLESIA	9.175,91 €	4.500,00 €
SAN MARTIN DE DON	REJUNTAR PAREDES Y TEJADO	9.196,00 €	4.500,00 €
TOTAL..... .		140.026,20 €	20.000,00

5.- APROBACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE PROYECTO DE 2ª FASE DEL CONJUNTO URBANO TRADICIONAL EN QUINTANA MARTIN GALINDEZ.

Se ratifica su inclusión en orden del día.

Se da cuenta que se han presentado por la empresa GEDETEC SA adjudicataria de las obras, los Planes de Seguridad y Salud relativos a la obras de 2ª Fase del Conjunto Urbano en Quintana Martín Galíndez ha sido informados favorablemente por el Coordinador de Seguridad y Salud, D.Guillermo Tarrago.

Se acuerda por tres votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones de los representantes del Grupo VenT y el representante Socialista.

Primero: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra de 2ª Fase del conjunto Urbano en Quintana Martín Galíndez, presentado por la empresa GEDETEC SA, e informados favorablemente por el coordinador de Seguridad y Salud , d. Guillermo Tarrago.

5.-MOCIONES VARIAS DEL GRUPO VIVIR EN TOBALINA.

1. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La última Encuesta de Población Activa (EPA), nos mostró el amargo resultado de las políticas económicas y sociales que se vienen desarrollando en España en los últimos años, especialmente a partir del 2008, año en que se reconoció oficialmente la crisis provocada por el capital financiero y especulativo.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), son 6.202.700 personas las que se encuentran desempleadas, lo que representa el 27,16% de la población activa, habiendo aumentado, a pesar de todos los recortes efectuados, en 237.400 parados en relación al trimestre anterior y 563.200.en relación al 1º trimestre del año anterior.

Tanto el empleo público como el privado presentan variaciones anuales negativas. El empleo público registra una tasa del -8,32%, mientras que la ocupación baja a un ritmo del 3,77% en el sector privado.

La dramática consecuencia de la actual crisis, desgraciadamente nos ha llevado a una situación en la que 1.906.1 00 hogares tienen a todos sus miembros activos en paro.

La Comunidad de Castilla y León con 248.845 parados y la provincia de Burgos con 33.814 parados, no son ajenas a la actual situación de crisis económica y al alarmante aumento del desempleo.

Desgraciadamente tampoco el Valle de Tobalina se libra del incremento en la tasa de desempleo, ya que la misma afecta a 86 de nuestros vecinos/as, lo que representa una tasa de desempleo de aproximadamente el 17%, habiendo aumentado un 238% desde el inicio de la crisis en el año 2007.

Aunque la tasa de desempleo en el Valle de Tobalina es 10 puntos por debajo de la media estatal, hay que tener en cuenta que las posibilidades de colocación en una zona rural, como es el Valle de Tobalina, también es menor en relación con los grandes núcleos de población donde se encuentran la mayoría de las zonas industriales y está más desarrollado el sector servicios.

Si a la situación antes descrita, añadimos que desde el inicio de la crisis la Diputación y la junta de Castilla y León han disminuido o suprimido programas de ayuda a los ayuntamientos para la formación o contratación de desempleados, nos encontramos con que las posibilidades de creación de empleo, en el mundo rural en general y en el Valle de Tobalina en particular, son prácticamente nulas, por un lado la mayoría de los ayuntamientos no tienen capacidad económica para dar respuesta a las crecientes necesidades de empleo de sus vecinos/as y por otra la iniciativa privada hoy en día es incapaz de impulsar proyectos industriales generadores de empleo, especialmente por la falta de crédito y la falta de demanda.

Es preciso reconocer que el Ayuntamiento tiene pocos instrumentos que le permita impulsar el desarrollo de políticas activas de empleo, pero ésta es una situación excepcional y por tanto debemos impulsar respuestas también excepcionales. Tenemos que impedir que la actual situación de desempleo genere una mayor despoblación del Valle de Tobalina

En esta situación la única prioridad del Ayuntamiento del Valle de Tobalina debe ser combatir el paro, y para ello será preciso articular los mecanismos necesarios, que nos permita generar desde el ayuntamiento puestos de trabajo que disminuya drásticamente la actual tasa de desempleo del Valle de Tobalina y que a la vez sirvan para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos/as.

MOCIÓN

El Pleno insta al Gobierno Municipal a presentar un Plan de Choque contra el desempleo. El Plan será previamente pactado con los grupos municipales y si es posible los agentes sociales.

El Plan será financiado recortando algunas de las partidas de gastos que no sean generadoras de empleo; subvenciones; cuotas a asociaciones, organismos, o instituciones a las que pertenezca el Ayuntamiento, (AMAC, COMUN, Mancomunidad Ebro-Nela, FAE,); eliminación de la partida de suscripciones; remuneraciones por dedicación y asistencias de los concejales/as a Plenos y Comisiones; eliminación de los seguros de vida de los concejales/as; El superávit del año 2012, también se destinará a financiar el Plan de Choque contra el Desempleo.

En el plan se incluirá el Capítulo de Inversiones previsto en los presupuestos anuales, que se ejecutará íntegramente en el año 2013. Para favorecer la creación de empleo en el Valle se buscarán formulas, que cumpliendo la legislación vigente, favorezca la adjudicación de las obras a los empresarios de la zona.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y contesta que el problema del desempleo en el Valle es hoy por hoy el que más le preocupa, este equipo de gobierno previendo lo que iba a pasar hace más de cuatro años que empezó a tomar medidas, no sólo hacer un esfuerzo para coger a más gente directamente por el Ayuntamiento que sabemos que no es la solución, sino poner todos los medios a disposición de los emprendedores, con el polígono industrial ,

las naves, el centro de negocios y los servicios de tutoría de Lanzaindustria y nuestra AEDL, ya que el autoempleo va a ser la solución y estamos creando esos mecanismos de ayuda.

El plan de choque lo estamos llevando desde hace más de cuatro años y hay están los presupuestos del Valle, no podemos dar salida a todos los parados del Valle y por eso hay que facilitar el autoempleo. El cierre de la Central Nuclear está generando más desempleo y hay que dar una respuesta en este sentido y se está haciendo un gran esfuerzo para intentar que el Estado, Junta de Castilla y León, así como Diputación inviertan en la zona para paliar el hecho de que más de 400 puesto de trabajo desaparecerán en la comarca y al no haber trabajo la gente se marchara , a este respecto estamos solicitando que se nos reciba por el Ministerio de Industria y demás instituciones para solicitar una alternativa a esta situación.

En cuanto a los contratistas del Valle, ud. ya sabe que el cumplimiento de la normativa exige acudir a la subasta cuando las obras son por un cierto importe y no podemos evadir esa obligación, otro cosa es que siempre que sea posible se trabaje con los contratistas del Valle.

De todas formas estamos abiertos a ver soluciones con su Uds., pero esta moción la vamos a rechazar por que el Ayuntamiento ya esta haciendo un gran esfuerzo en este sentido.

Contesta el Sr. José Luis Conde que desconoce cual es ese plan de choque que el equipo de gobierno dice, no niega que el Ayuntamiento en verano

contrata mas personal para desbrozar..., pero eso no es ningún plan de choque contra el desempleo.

Insiste el Sr. Alcalde que ya ha explicado que su plan de choque no es dar trabajo a algunas personas unos meses, sino facilitar en todo lo posible el emprendimiento.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que todas las instituciones están aprobando planes de choque, por la situación insostenible del país, el plan de choque no va solucionar el problema de paro en el Valle pero es importante empezar a tomar medidas, cuando las instituciones no dan respuesta por los recortes tenemos que resolver determinados problemas. No queremos hacer propuestas por que queremos que se negocien, pero voy a adelantar alguna.

- La contratación todo el año de 6 personas durante dos meses, son 36 puestos de trabajo.
- Si las inversiones se ejecutan durante el año , los contratistas tendrán que hacer contrataciones a 15 contrataciones que hagan son ya 50 puestos de trabajo, y el trabajar dos meses aunque no soluciona el problema en las familias si que permite que vayan adquiriendo derechos.
- Podemos destinar alguna partida por ser el gasto innecesario para este plan de choque.

No se trata de crear empleo para que se empadrene la gente sino de dar respuesta a los parados del Valle.

Contesta el sr. Alcalde que en principio a la gente que contrata el Ayuntamiento están empadronados en el Valle, pero también hay que dar una respuesta a esas familias que han llegado al Valle con problemas porque todos son personas y este Ayuntamiento intenta no hacer distinciones antes casos de autentica necesidad.

Contesta el Sr. José Luis Conde que no puede resolver el problema del que llega al Valle de Tobalina y no resolver el del que lleva aquí 10 años. Hay que evitar que la gente se empadrene para conseguir un trabajo y luego se desempadrene.

Contesta el Sr. Alcalde que siempre se habla con la Asistente Social y se tiene en cuenta la necesidad de la familia sin ningún tipo de discriminación.

Se rechaza la moción por tres votos en contra del Grupo Popular y tres a favor del Grupo VenT y el representante del Grupo Socialista, resolviéndose el empate

por el voto de calidad del Sr. Presidente

2. MOCION DE VenT

Toma la palabra el sr. Fernando Martinez Ruiz y expone :

Desde el inicio de la legislatura venimos mostrando nuestra preocupación por los criterios que viene utilizando el gobierno municipal del Valle de Tobalina en la selección de personal temporal contratado por el ayuntamiento.

En cuantos debates hemos planteado nuestras dudas sobre el método de selección del personal a contratar por el ayuntamiento, o los organismos autónomos, siempre se nos ha respondido con evasivas, medias verdades y en cualquier caso con una cierta opacidad. A día de hoy no sabemos

oficialmente, porque nunca lo han querido explicar con claridad, quién decide y por qué se realizan unas contrataciones y no otras.

Como ya mencionamos en el pleno del mes de junio del año 2012, y en base a la ambigüedad que hasta el momento había mostrado el Gobierno Municipal, entendíamos que no existían criterios por parte del ayuntamiento para la selección del personal. Fue en este pleno en el que por primera vez se nos informó, por parte del Sr. Alcalde, de la existencia de un documento en el que se fijaban los criterios de selección del personal que el ayuntamiento contrataba temporalmente.

En el mes de octubre, este grupo solicitó que se le remitieran por escrito los criterios de selección para la contratación de personal que estaba aplicando el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, así como el acta del órgano donde fueron aprobados. En el mes de noviembre, se nos remitió un Decreto de Alcaldía con fecha 14 de marzo de 2005, por el cual se establecían los requisitos para la contratación de personal con contrato laboral en el que figuran como criterio para la selección: estar empadronado/a en el Valle de Tobalina, estar parado/a, estar inscrito/a en el Ecyl y tener carnet de conducir de camión. Esta última parte nos dio más la impresión de estar teledirigida a beneficiar a alguien en concreto, que a mejorar la prestación del servicio.

Es evidente que con los criterios descritos no se garantiza que el poco empleo que pueda generar el ayuntamiento se distribuya entre los parados/as con mas necesidades sociales y familiares del Valle, y por supuesto no se garantiza la imparcialidad en la selección de personal, ni que ésta se realice conforme a criterios claros y transparentes.

Han transcurrido 8 años desde que se aprobó el Decreto de Alcaldía en el que se fijaban los criterios de selección del personal a contratar por el ayuntamiento, año en el que la media de desempleo en el Valle de Tobalina era de 43 parados/as. Sin embargo en el mes de abril de este año la cifre de desempleados/as se ha duplicado, siendo actualmente 91 los/as vecinos/as que se encuentran desempleados/as. lo que supone el 16,48% de la población activa.

No sólo la dramática tasa de desempleo, sino también una política más transparente por parte del ayuntamiento, nos obliga a revisar los criterios de selección de personal, a extremar el celo en la selección, a distribuir equitativamente el poco empleo que seamos capaces de generar. No podemos ser una agencia de colocación de parientes, amigos o paniaguados, por tanto es necesario aprobar nuevos criterios de selección de personal que dé respuesta clara y transparente a los vecinos/as que se encuentren en desempleo intensificando los criterios de imparcialidad y transparencia en las contrataciones de personal.

En el Pleno Ordinario del mes de diciembre propusimos una moción para que el pleno aprobara la elaboración de nuevos criterios para la contratación de personal temporal por parte de Ayuntamiento. La misma fue rechazada por los concejales del Partido Popular, aunque en su intervención el Sr. Alcalde manifestó estar dispuesto a acordar con el resto de los grupos municipales unos nuevos criterios de selección de personal. Ya han transcurrido seis meses desde que propusimos la moción y desde la alcaldía no se ha abordado el debate sobre los nuevos criterios. Lamentablemente, como siempre ocurre, una cosa es la voluntad de acuerdo que el Sr Alcalde manifiesta en sus intervenciones en los plenos y otra muy distinta la realidad del día a día, en la que las propuestas de debate y consenso brillan por su ausencia.

Como ya dijimos en el Pleno del mes de diciembre "para muchas personas y/o familias un trabajo puede suponer una verdadera tabla de salvación en un mar de desesperación". Por ello proponemos aprobar unos nuevos criterios de selección, que todos los vecinos/as del Valle conozcan y que si se encuentran en desempleo sepan cual es su puntuación en la lista de desempleados se nos facilite desde el Ecyl.

En la elaboración del Baremo se aplicarán dos aspectos: los individuales, que valorarán la situación personal del desempleado/a y los Familiares que valorarán la situación familiar.

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Tobalina acuerda aprobar el BAREMO DE PUNTUACIÓN QUE SE INDICA EN LA "TABLA QUE SE ADJUNTA PARA LA SELECCIÓN DE', LOS TRABAJADORE/AS.

Dicho baremo se aplicará en las contrataciones temporales que realice el ayuntamiento del Valle de Tobalina. tanto en la sustitución de personal fijo por baja de enfermedad, vacaciones. etc.: o para cubrir puestos de trabajo en los Planes de Empleo Municipales, Provinciales o Autonómicos que se desarrollen en el Valle de Tobalina.

BAREMO DE PUNTUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TOBALINA

1. BAREMACIÓN CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL/LA SOLICITANTE (INDIVIDUALES):

Variable	Descripción	Puntuación
Antigüedad en desempleo	0,30 puntos por cada mes en situación de desempleo.	Hasta 10
Situación económica	No cobra ninguna ayuda/subsidio/prestación económica.	10
	Si cobra alguna ayuda/subsidio.	5
	Si cobra prestación por desempleo.	2
	Si posee más bienes inmuebles por importe superior a 3,5 veces el SMI, aparte de la vivienda habitual.	-5
	Si está sujeto/a al pago de un préstamo hipotecario cuyo importe Representa más del 30% de sus ingresos netos mensuales.	5
Responsabilidades familiares	Si tiene 1 o 2 hijos/as menores de 26 años a su cargo.	5
	Si tiene 3 o más hijos/as menores de 26 años a su cargo.	10
	Si tiene personas dependientes a su cargo.	5
Discapacidad	Si tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.	5
Empadronamiento	Si lleva empadronado/a en el Valle de Tobalina de forma ininterrumpida entre 2 y 10 años.	5
	Si lleva empadronado/a en el Valle de Tobalina de forma ininterrumpida	10
Participación en acciones formativas anteriores	Si ha participado en algún Taller de Empleo/ Taller para la Mejora	0
	Si no ha participado en algún Taller de Empleo/ Taller para la Mejora	2
Circunstancias especiales	Por circunstancias especiales, en razón de la situación personal, familiar, social o económica que puedan incluir valoración de los Servicios Sociales (nº de hijos/as, familias numerosas, familias	Hasta 5 puntos
SUBTOTAL CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES (máximo)		62

1. BAREMACIÓN CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL DEL/LA SOLICITANTE:

Variable	Descripción	Puntuación
Desempleo	Si todos los miembros de la unidad convivencial en edad de trabajarse encuentran en situación de desempleo (registrados).	10
Nivel del ingresos	No percepción de ningún tipo de ingreso en la unidad convivencial.	10
	Renta Per Capita mensual de la unidad convivencial supera el 80% del IPREM 2013 (426€).	-15
Discapacidad	Si existen dos o más personas en la unidad convivencial que tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.	7
Participación en acciones	Si algún miembro de la unidad de convivencia ha participado en algún Taller de Empleo/ Taller para la Mejora Profesional del Ayuntamiento.	2
SUBTOTAL CARACTERÍSTICAS COLECTIVAS (máximo)		27

Contesta el Sr. Alcalde que ha leído los baremos propuestos y entiende que alguno de ellos no cumplen la ley, como el empadronamiento ya que todos los españoles somos iguales ante la Ley. Entiendo que lo que hay que hacer es una baremación para dar salida a los más necesitados y por eso no tengo

ningún problema en reunirnos todos con la asistente social y puedan dar su punto de vista. Estamos intentando coger para trabajar a la gente más necesitada y para ello contamos con la opinión de la Asistente Social, pero insisto que podemos reunirnos y hablarlo.

Contesta el SR. Fernando Martinez, que todos los criterios son legales que están copiados de otros Ayuntamientos y que está convencido que el criterio del empadronamiento no es ilegal. No tiene dudas de que por parte del equipo de gobierno haya voluntad de reunirse pero estamos esperando desde diciembre, y que el la noticia que tiene es que quien elige al personal no es la asistente sino Agustina.

Contesta el Sr. Alcalde que de todas formas se regule como se regule la persona que no es contratada se quejará en el Ayuntamiento.

Pregunta el sr. Manuel Vesga si también se van a conceder puntos a los empadronados de un mes.

Toma la palabra el sr. Alcalde y responde que se va a rechazar la moción tal como ha sido planteada aunque hay algún baremo que puede tenerse en cuenta y que a la vez que se reunan para tratar el tema de los Estatutos de SERMUTOSA discutir los criterios de selección.

Se rechaza la moción por tres votos en contra del Grupo Popular y tres a favor del Grupo VenT y el representante del Grupo Socialista, resolviéndose el empate por el voto de calidad del Sr. Presidente.

3. MOCION VenT

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de julio del año 2009 el Consejo de Ministros acordó la elaboración y aprobación de un "Plan

de Dinamización económica y de medidas para el empleo para la zona de influencia de Garoña.

El objetivo era contrarrestar los "efectos negativos" que sobre la actividad económica y el empleo de su zona de influencia, pudieran derivarse del cierre de la central nuclear.

En el Plan, que tenía una vigencia de 4 años desde el 2010 al 2013, se marcaba como objetivo la creación de 1000 puestos de trabajo con una inversión de 100 millones de euros, a razón de 25 millones anuales.

Con esta moción, no queremos en este momento ni debatir ni analizar cuál ha sido el desarrollo del Plan Reindus 2010-2013, pero lamentablemente si hemos de señalar que sólo se presupuestaron los ejercicios 2010 y 2011, y en ningún caso la inversión realizada se acercó, ni de lejos, a los 25 millones de euros comprometidos y la creación de empleo quedó muy lejos del las expectativas creadas.

Con la puesta en marcha del Plan Reindus el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la FAE, el ayuntamiento de Valle de Tobalina y Sodebur, firmaron un convenio de colaboración para poner en marcha la oficina de Lanzaindustria, que ha estado ubicada en los locales del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, para atender la zona de Merindades

La oficina durante estos años ha estado atendida directamente por técnicos del 1TCL y ha permitido dar un servicio estable de apoyo al tejido empresarial y a las corporaciones locales, en colaboración con otros agentes presentes en el territorio (Asociación Empresarios de las Merindades AME, CEDER Merindades etc.)

A la vez que en el ayuntamiento estaba en marcha el Programa Lanzaindustria con una persona atendiendo el desarrollo de la oficina, se ponía en marcha la Agencia de Desarrollo Local (AEDL) corriendo el ayuntamiento con los gastos de mantenimiento de la oficina y del 25% del salario de la Agente de Desarrollo Local, siendo por cuenta del EcyL el otro 75%, porcentaje que se redujo al 60% el año 2011. A partir del año 2011 el

coste íntegro del mantenimiento de la oficina y el salario de la Agente de Desarrollo Local ha corrido por cuenta del ayuntamiento, dándose la circunstancia que dicha contratación no se ha informado en el pleno ya que desconocemos quién y cómo realizó la contratación inicial.

Si a toda esta, a nuestro juicio, opacidad, añadimos que durante estos cuatro últimos años, dos técnicas, la de Lanzaindustria y la de AEDL, han venido, según se desprende de las memorias que se nos han entregado entre los años 2010-2013, en muchas ocasiones el mismo trabajo, llegaremos a la conclusión de que desde el ayuntamiento y más en concreto desde el equipo de gobierno, se ha estado despilfarrando el dinero público de los contribuyentes, ya que a nuestro juicio con una sola persona se podía haber atendido durante este tiempo todo lo relacionado con el desarrollo industrial del valle, así como lo relacionado con el desempleo.

Lamentablemente y una vez más sin que se nos haya informado, en este momento no sólo hay una Agente de Desarrollo Local, sino dos. Habría que preguntarse si el Valle de Tobalina requiere tres personas atendiendo las políticas de desarrollo local. A nuestro juicio no es.

A este despropósito, hay que añadir que desde el año 2011 en que se acabó de "construir el Centro de Negocio" en el que nos gastamos 1.200.000 E, hoy es el día que permanece sin utilizar y por tanto sin dar los servicios para los que fue construido.

Lamentamos que todavía no se haya debatido en el ayuntamiento la fórmula de gestión del Centro, el personal necesario para ser atendido, las actividades que se van a desarrollar, etc.

Por ello proponemos la siguiente moción:

1 ° El pleno del ayuntamiento del Valle de Tobalina acuerda que la gestión del "Centro de Negocio" se hará de forma directa por el Ayuntamiento, en colaboración, si es posible, con el ITCL, la UBU y el CEDER Merindades.

Para ello elaborará las bases que rijan la contratación de un dinamizador/a del Centro de Negocio con una cualificación que dé respuesta a tres vertientes a desarrollar en el Centro de Negocio: por un lado los aspectos relacionados con el impulso, asesoramiento y seguimiento de los proyectos económicos e industriales a desarrollar en el Valle de Tobalina; el impulso de la formación a trabajadores en activo, parados, empresarios, y autónomos; así como las actividades relacionadas con el ocio, la cultura, etc.

El pleno del ayuntamiento del Valle de Tobalina acuerda cerrar la oficina de AEDL y pasar todas sus competencias al Centro de Negocio.

Contesta el sr. Alcalde que no entiende esta fijación con cerrar la oficina del AEDL, ya que llevamos mas de 20 años en este Ayuntamiento con la figura del AEDL y ha desarrollado una labor importante. La actual AEDL fue seleccionada por el ECYL y personal del Ayuntamiento entre 25 candidatos, y en los años que lleva ha tramitado más de 300 solicitudes de subvenciones para el Ayuntamiento, pedanías. El Ayuntamiento ha recibido más de un millón de euros en subvenciones, más las ayudas del REINDUS, se han gestionado varios talleres de empleo, actividades formativas, bolsa de empleo, tutorización emprendedores.

La nueva AEDL, que se denomina técnico de dinamización económica, es personal de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en un principio iba a ir destinada a Miranda de Ebro, pero se hicieron las gestiones necesarias para que ante el cierre de la Central Nuclear se ubicará en el Valle de Tobalina, su labor es tutorizar a los emprendedores de la zona de Merindades.

Por otra parte en lo que se refiere al proyecto de Lanzaindustria, se hizo a través de un convenio con la FAE que había obtenido subvención del REINDUS para desarrollar el proyecto de Lanzaindustria en todas las Merindades y a su vez el Ayuntamiento obtuvo también financiación del REINDUS para dicho Convenio, esta oficina ha hecho una labor importante y hay que darle las gracias a que accedieron a poner la oficina aquí y no en Burgos. La Subvención para seguir con la oficina no existe este año, se ha firmado un convenio con la fundación de la Caja Burgos para seguir tutorizando a los emprendedores.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y afirma que el Centro de Negocios ha sido una gran inversión y que hay que rentabilizarlo, que no tiene ninguna fijación con la AEDL, aunque si que le han llegado quejas por parte del Sr. Fernando Martínez y otro vecino del Valle, entiende que posiblemente la AEDL se ha utilizado para trabajos del Ayuntamiento más propios de un administrativo y que no hay trabajo para dos personas en materia de emprendedores. Cuando habla de opacidad se refiere a que por ejemplo sabe que existe un documento sobre el Reglamento de desarrollo empresarial del Centro de Negocios y ni si quieren le han visto, y pregunta porque no se pone en marcha las ideas que recoge ese Reglamento.

Contesta el SR. Alcalde que esa documentación de gestión del Centro de Negocios no está finalizada sino en borrador y que cuando esté finalizada y se haya estudiado el modo de gestión del Centro de Negocios lo que llevará un tiempo , así como determinar los servicios que se van a prestar, se irá dando cuenta al Pleno. El Valle de Tobalina está orgulloso del Centro de Negocios, está bien dotado y las cosas hay que hacerlas despacio ha costado acabar los remates del Centro de Negocios pero esperamos que para este curso que viene se pueda utilizar.

Contesta el Sr. José Luis Conde que el Reglamento sabe que está acabado y que creé que tiene derecho a verlo.

Toma la palabra el SR. Fernando Martínez y expresa que parece que el equipo de gobierno tiene problemas para distinguir la concepción de lo publico y lo privado.

Responde el Sr. Alcalde que su equipo de gobierno sabe perfectamente distinguir entre lo publico y lo privado pero reitera que lleva un tiempo estudiar como gestionar el Centro de Negocios, los informe del ITCYL solo regulan el tema empresarial pero hay mas aspectos que regular como la parte lúdica del edificio.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone que la impresión que tienen es que no está claro que hacer con el edificio y que se tenía que haber sabido antes de hacer un edificio de estas características.

Contesta el Sr. Alcalde que es un edificio que va a proporcionar varios servicios, tanto para la formación, para el ocio, para emprendedores, de reunión para los agricultores .

Se rechaza la moción por tres votos en contra del Grupo Popular y tres a favor del Grupo VenT y el representante del Grupo Socialista, resolviéndose el empate por el voto de calidad del Sr. Presidente.

7º.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

-Decretos de empadronamiento: Marina Lara Rodriguez,Gaizka Echevarria Arroyo,Jose Luis Blanco Taboada, Celestina Lubian Alvarez,Dennis Soto Mata,Laura Rodriguez Viera, Roberto Paredes Garcia, Alexander Barcenaz Fernandez, Manuel Sanchez Rodriguez.

-Decretos fraccionamiento liquidación IBI: Alfredo Enriquez Diaz, Angel Blanco Barrón, Jesús Fernando Bautista Tobalina, Jesús Bautista Blanco,

José Ramón López Prada, Julia Ortega Parro, Manuel García Peres, M^a Paz García Martínez, Remigio Fernández Paredes, Miguel Perez Hidalgo.

- Decreto 26-04-2013 devolución fianza D. Teodoro García, de enganche de saneamiento.
- Decreto 26-04-2013 acudir convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de obras extraordinarias 2013.
- Decreto 29-04-2013 licencia tenencia animal potencialmente peligroso a D. Javier García Paredes.
- Decreto 20-05-2013 devolución fianza definitiva Construcciones BENYOL, Rehabilitación y ampliación de edificio destinado a la promoción del patrimonio artístico cultura.
- Decreto 23-05-2013 devolución fianza definitiva PROYECTA SL por la pista de padel.
- Decreto 04-06-2013 devolución ingreso indebido.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS.

- 1.- Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez Ruiz y ruega que se de cuenta en los plenos de las bajas del censo al igual que se da de las Altas.
- 2.- Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y señala que no existe problema para compartir el local con el club de montaña provisionalmente pero que ruega se habilite lo antes posible un local para el Grupo Socialista.

3.- toma la palabra el Sr. José Luis Conde y ruega que en el próximo pleno se informe del si las deficiencias de la obra de Quintana María se han corregido, así como del muro de Quintana María.

Contesta el Sr. Alcalde que en el tema del muro de Quintana María se ha hecho ya la cesión por el propietario.

PREGUNTAS.

1. Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y pregunta si hay más información sobre los vertidos de tierra en la gravera de la localidad de Garoña por parte de la Central Nuclear que tiene conocimiento que se han denunciado los hechos por el representante de Greenpeace.

Se expone por la Sra. Secretaria que ha hablado con el Alcalde de Garoña y que él dio permiso para el vertido con el beneplácito del Agente Medio Ambiental para recuperación de la gravera y que ha pedido un certificado a la Central Nuclear de que la tierra está libre de cualquier contaminación. En cuanto a la denuncia de Greenpeace se está tramitando.

2. Pregunta el Sr. José Luis Conde por la elaboración del programa de fiestas, incide que queda poco para las fiestas y que tienen el derecho y la obligación de participar en la elaboración del programa de fiestas, solicita que se articulen los mecanismos necesarios para que se les convoque a las reuniones y aporten sus ideas para el programa de fiestas.

Contesta el Sr. Alcalde que si tienen alguna idea para mejorar el programa de fiestas que la hagan llegar antes de que el programa se elabore.

Pregunta el Sr. José Luis Conde si hay una comisión de fiestas o se elabora por una sola persona.

Contesta Dña. Begoña Urrutia, que ella como concejala de festejos elabora el programa en colaboración con las Asociaciones y peñas del Valle.

3. Pregunta el SR. José Luis Conde si están elaborados los informes solicitados sobre el pago a Dña. Begoña Urrutia como concejala de Festejos y sobre la compatibilidad de pago a los concejales de indemnización y asistencia a sesiones.

Se contesta que están elaborados y a su disposición.

4. Pregunta el Sr. Fernando Martínez que por que se ha reducido la jornada al 50% de la persona responsable de la oficina de turismo si estamos defendiendo el turismo como desarrollo económico del Valle y que considera que hace trabajos más para el ayuntamiento sin entrar a si es la persona adecuada, ni la formación ya que se exige un titulación de auxiliar administrativo.

Contesta el Sr. Alcalde que tiene menos horas pero no se ha reducido la jornada a la mitad, que es difícil dada la gran dispersión del Valle hacer por ejemplo visitas guiadas y promocionar el Valle, pero entiende que la persona responsable pone su mejor voluntad.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria